

# Seminario Oficina de Navarra ante la UE

#NavarreInEurope



Viernes, 10 de abril



11:00 – 12:00

Organiza: Oficina Navarra UE-Bruselas

Colabora:



## Oficina de Navarra ante la UE – 10/04/2026 Reglamento del Acelerador Industrial de la CE (IAA)

Gobierno de Navarra



Ana Ollo Hualde

Vicepresidenta segunda y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

Comisión Europea



Cecilia Serrano-Piedecasas  
Policy Officer  
DG GROW

SODENA



Juan Cristóbal García  
Director del Área de Estrategia Regional

Gobierno de Navarra



Mikel Irujo Amezaga  
Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

Gobierno de Navarra



Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia  
Jefe Unidad Asistencia  
Oficina de Navarra ante la UE

# Oficina de Navarra ante la UE – 10/04/2026

## Reglamento del Acelerador Industrial de la CE (IAA)

### AGENDA

- 11h00 – 11h05 **Bienvenida institucional e introducción a la jornada**  
Ana Ollo Hualde, Vicepresidenta Segunda y Consejera de Memoria Y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, Gobierno de Navarra
- 11h05 – 11h25 **Reglamento del Acelerador Industrial – *Industrial Accelerator Act (IAA)***  
Cecilia Serrano–Piedecasas, Policy Officer DG GROW, Comisión Europea
- 11h25 – 11h45 **La perspectiva navarra sobre la nueva *Industrial Accelerator Act***  
Juan Cristóbal García Soriano, Director del Área de Estrategia Regional, SODENA
- 11h45 – 11h55 **Debate y preguntas**
- 11h55 – 12h00 **Clausura**  
Mikel Irujo Amezaga, Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, Gobierno de Navarra

*Modera: Iñigo Uharte, Oficina Permanente de Navarra ante la UE*

# Ley del Acelerador Industrial

*10 de abril de 2026*

**Cecilia Serrano-Piedecasas Turrion**  
GROW I.1 – Materias primas, industrias intensivas en energía

# ¿Por qué la Ley del Acelerador Industrial?

**Contexto:** *Dependiente de la UE* y producción en *declive*



Aumentar el porcentaje de la industria manufacturera en el PIB de la UE al 20 % de aquí a 2035



La proporción de la industria manufacturera en el **PIB total ha disminuido del 17,4 % al 14,3 %** entre 2000 y 2024 en la UE



Desde 2019, **los volúmenes de producción** de las IIE han **disminuido en casi un 20 %**



La **dependencia de la UE de China** ha aumentado **en un factor de 4,2 para los vehículos eléctricos**, en comparación con los vehículos ICE convencionales



Alrededor **del 50 % de las baterías** utilizadas en la UE se importan de China; **el 94 % de los módulos y células solares fotovoltaicos** proceden de China.



**Reforzar la resiliencia económica, la prosperidad y la autonomía estratégica de la UE a largo plazo**



Aprovechar el mercado único para impulsar la demanda de productos y tecnologías europeos hipocarbónicos



Desplegar proyectos industriales a escala mediante la racionalización de los permisos, así como facilitar el desarrollo de agrupaciones industriales



Maximizar el valor añadido de la inversión extranjera en la UE

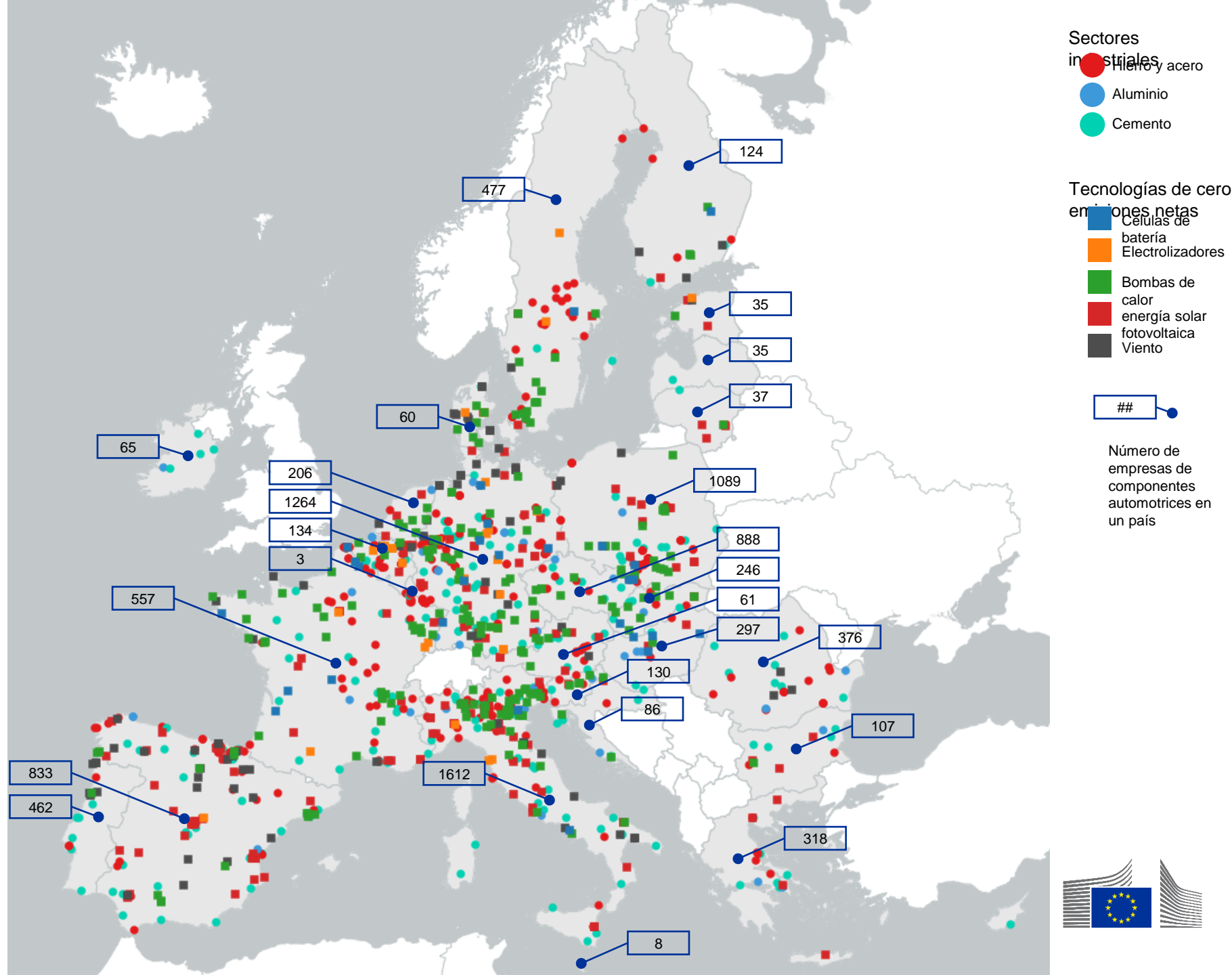


## Sectores IAA: ¿dónde están ubicados?

EIIs,  
tecnologías cero  
emisiones netas  
y componentes  
automovilísticos  
centros de  
producción en la  
UE

Fuente: JRC - [Energy and Industry Geography Lab \(EIGL\)](#) 2026 for EIIs, Internal EC - [Net-Zero Technologies \(NZT\) Monitoring Dashboard](#) for net-zero technologies, BloombergNEF for battery cells, Eurostat 2023 for automotive components.

Nota: Los datos de Eurostat sobre el sector de los componentes de automoción se basan en el código NACE C293 (Fabricación de piezas y accesorios para vehículos de motor). Los datos sobre Chipre no se divulgan debido a la confidencialidad.



# Estructura del IAA

## 1. Concesión permisos

- Puntos únicos de acceso digital a través de la cartera empresarial europea
- «Un proyecto, una entrega» para el procedimiento de concesión de autorizaciones

## 3. Zonas de aceleración industrial

- Nuevas áreas con permisos simplificados para toda la zona y aprobación tácita para facilitar las inversiones en fabricación industrial limpia

## 2. Mercados pioneros Made in EU

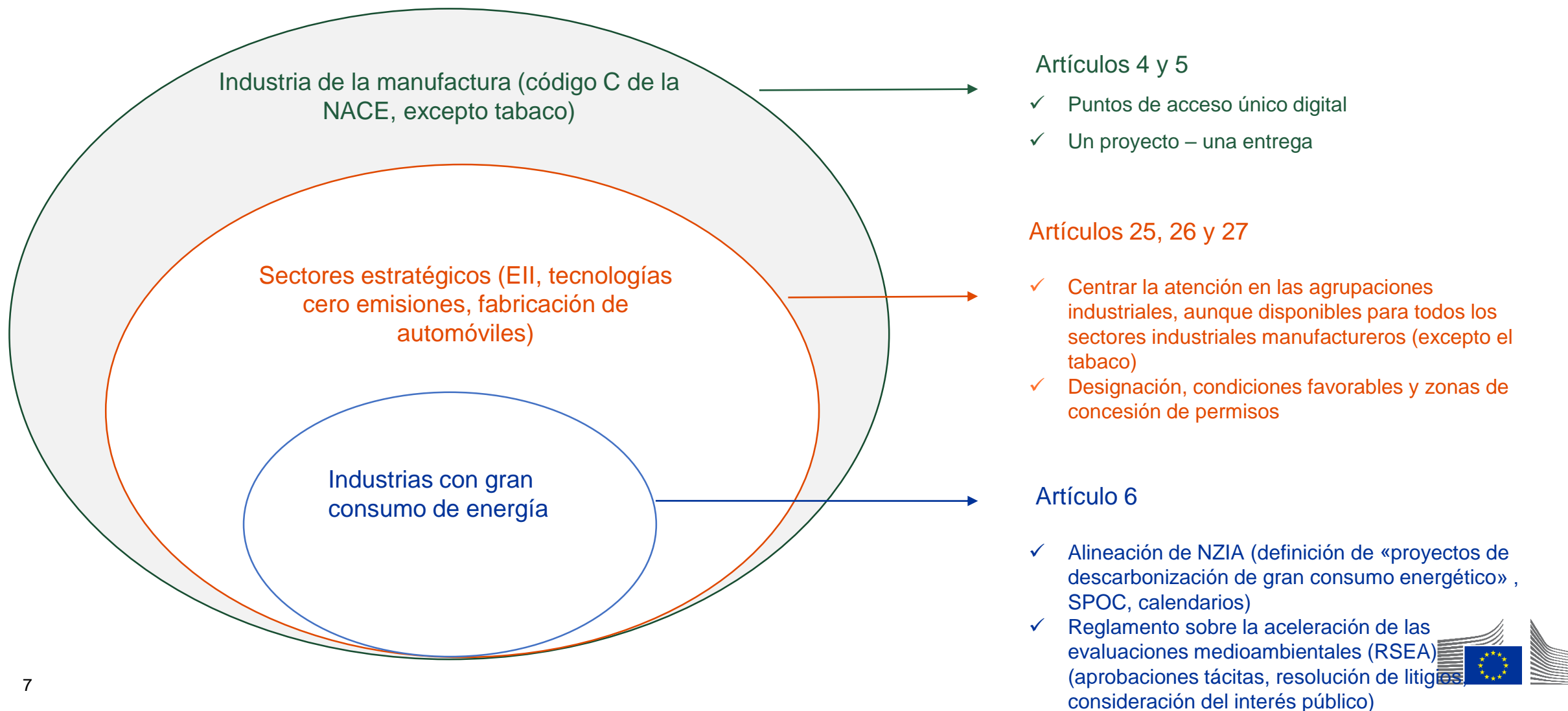
- Utilizar la contratación pública y los incentivos públicos para impulsar la demanda de determinados productos industriales, tecnologías limpias y automoción de la UE

## 4. Inversiones extranjeras (> 100 millones EUR)

- Más del 40% de cuota de mercado mundial
- Mínimo 50 % de empleo de trabajadores de la UE
- Condiciones de propiedad, contenido local, transferencia de conocimientos y tecnología, actividades de I+D



# Concesión de permisos y zonas industriales



# Permisos: características clave

Objetivo	Racionalizar y recoger los frutos más bajos de la digitalización
Sector	Sector de manufactura industrial
Medidas	<p><i>Autorización:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Puntos de acceso únicos (digitales) a través de la cartera empresarial europea</li><li>• «Un proyecto, una entrega»: procedimiento único de concesión de autorizaciones</li></ul>
Objetivo	Agilizar y acelerar la transición de las Industrias con gran consumo de energía
Sector	Industrias con gran consumo de energía
Medidas	<p><i>Autorización:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alineación con las IIE en el marco de NZIA: SPOC, plazos de 18 meses</li><li>• Aprobación tácita &amp; interés público (herramientas RSEA) para proporcionar rapidez y seguridad a los proyectos.</li></ul>



# Áreas de aceleración industrial

Objetivo

Creación de zonas industriales propicias para atraer y facilitar la inversión

Sector

Sectores estratégicos & Sector de manufactura industrial

Designación basada en

- Repercusiones en la seguridad del suministro
- Capacidad de aceleración y sinergias con otras iniciativas de la Unión (por ejemplo, NZIA Valleys)
- Pymes que se benefician
- Desarrollo regional

Al designar las áreas

- Definir el ámbito geográfico
- Priorizar
  - ⑩ ubicaciones sin un efecto ambiental significativo
  - ⑩ fuera de Natura 2000
  - ⑩ Superficies artificiales y construidas, emplazamientos industriales, antiguas zonas industriales y proyectos estratégicos existentes
- Tener en cuenta los riesgos climáticos



# Permisos en Áreas aceleración industrial

## Estados miembros

**Antes** de expedir el "permiso de referencia agregado":

- Evaluaciones necesarias, incluidas las evaluaciones ambientales, los procedimientos de planificación y las evaluaciones aplicables a nivel de la zona

- Evaluación ambiental estratégica obligatoria
- **Permiso de expedición específico para zonas de aceleración: «permiso de referencia agregado»**

## Operadores económicos

- Obtener **solo** permisos o autorizaciones adicionales fuera del permiso de referencia agregado, es decir, **permisos específicos de la instalación** (EIA, etc.)
- Los proyectos de fabricación industrial se benefician del anexo I del Reglamento sobre la aceleración de las evaluaciones medioambientales (RSEA)
  - o Fases intermedias de aprobación tácita
  - o Solución acelerada disputas
  - o Consideración de interés público



# Lead Markets

## Contratación pública

UE + ACP, ALC, Unión Aduanera



## Financiación pública

UE + ALC, Unión Aduanera



## Subastas

UE + ALC, Unión Aduanera



Ayuda para vehículos empresa & créditos de CO2 para *vehículos eléctricos pequeños* y soporte de fabricación de tecnología de cero emisiones netas



UE



*Componentes de vehículos en vehículos eléctricos*

*Tecnología de cero emisiones netas: energía solar fotovoltaica, eólica, electrolizadores, nuclear, BESS y bombas de calor*

*Acero con bajas emisiones de carbono (no fabricado en la UE), aluminio con bajas emisiones de carbono y cemento con bajas emisiones de carbono en la construcción y la automoción*



# Mecánica de MiEU

	Contratación pública	Financiación pública y subastas energéticas
¿Quién puede pujar?	Entidades que son propiedad o están bajo el control de países ACP y TLC, en la medida de los compromisos asumidos	N/A
¿Qué contenido se puede utilizar?	<b>1- Inclusión basada en acuerdos internacionales</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>TLC &amp; Uniones aduaneras</li> <li>ACP, en la medida de los compromisos de la UE</li> </ul>	ALC & Uniones aduaneras
	<b>2- Exclusión mediante actos delegados</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El país no proporcionó trato nacional a los productos o entidades de la UE</li> <li>Riesgo de dependencias o cualquier otra evolución que pueda afectar a la seguridad del suministro de la UE</li> <li>Uso de excepciones en virtud de acuerdos de libre comercio/acuerdos de unión aduanera</li> </ul>	



# Mercados líderes: Industrias intensivas en energía

## CONTRATACION Y FINANCIACION PUBLICA

A partir de enero de 2029

**Aluminio**

25 % de MiEU y bajas emisiones de carbono

**Cemento**

5 % de MiEU y bajas emisiones de carbono

**Acero**

25% Bajo en carbono



*En los sectores de la construcción y la automoción*



# MiEU tecnologías cero emisiones netas

## Contratación pública

## Financiación pública

## Subastas

## Ayudas de fabricación

### Baterías (BESS):

- EEV +1: Producto final & *para proyectos > 1MWh, BMS*
- EEV +3: Producto final + BMS + células + 1 componente



### Viento:

- EEV +1: 1 componente
- EEV +3: 2 componentes



### Nuclear:

- EEV +4: 2 componentes
- EEV +6: 3 componentes



### Energía solar fotovoltaica:

EEV +3: Inversor + celdas o equivalente



### Bombas de calor:

EEV +3: Producto final



### Electrolizadores:

- EEV +1: Producto final + pila + 1 componente
- EEV +3: Producto final + pila + 2 componentes



# MiEU Componentes y baterías de vehículos

## Entrada en vigor + 6 meses

## Entrada en vigor + 3 años

### Vehículos Eléctricos



- Reunidos en la UE
- 3 componentes de la batería (entre los que se encuentran las celdas) MiEU
- 70% componentes no baterías MiEU

- Reunidos en la UE
- 5 componentes de la batería (entre los cuales celdas, CAM & BMS) MiEU
- 70 % de los componentes no relacionados con la batería MiEU (incluidos el 50 % de los componentes del tren de potencia electrónico MiEU y el 50 % de los principales sistemas electrónicos MiEU)

### Pequeños vehículos eléctricos

- Reunidos en la UE
- 3 componentes de batería MiEU o 70% componentes no de batería MiEU

# Condiciones de inversión extranjera

Se aplica a:

Inversiones **superiores a 100 millones de euros** y procedentes de países con **una producción mundial > 40 %**

## Sectores cubiertos:

- Baterías
- VE
- energía solar fotovoltaica
- Extracción, procesamiento y reciclaje de materias primas fundamentales.

## Gobernanza:

- Notificación al Estado miembro
- COM puede hacerse cargo de determinados casos (por ejemplo, inversiones superiores a 1 000 millones EUR)

Condición obligatoria que debe cumplirse:

- ✓ **Empleos de alta calidad:** empleo mínimo 50% trabajadores de la Unión

Y, 3/5:

- ✓ **Apropiación:** Los inversores extranjeros no más 49% de propiedad;
- ✓ **Cooperación y control:** empresa conjunta con una o más entidades de la UE (máximo 49 % extranjeras);
- ✓ **Transferencia de tecnología:** acuerdos sobre licencias, derechos de PI, acceso a conocimientos técnicos, etc.;
- ✓ **Innovación:** 1% Ingresos globales brutos anuales de I+D en la Unión);
- ✓ **Estrategia de abastecimiento:** 30% de insumos fabricados en la UE;



# Condiciones favorables: los Estados miembros proporcionarán las siguientes facilidades



## Financiación

- Racionalizar los procedimientos internos de financiación, en consonancia con los programas de la UE y las normas sobre ayudas estatales
- Priorizar a las PYMES



## R&I

- Impulsar la competitividad y el liderazgo tecnológico



## Energía

- Análisis de las necesidades energéticas (3 años)
- Alinear los planes de desarrollo de la red (inversiones) con las necesidades energéticas



## Habilidades

- Desarrollo de competencias
- Seguimiento de la brecha de capacidades e intercambios de mejores prácticas a través del grupo de expertos del Foro Industrial
- Aprovechar las sinergias con el Pacto por las Capacidades



## Materias primas

- Reforzar la coordinación de la cadena de suministro de materias primas entre ámbitos a través del Consejo Europeo de Materias Primas Fundamentales
- Apoyar a las entidades para que participen en la compra conjunta de la UE

# Gracias



© Unión Europea 2026

A menos que se indique lo contrario, la reutilización de esta presentación está autorizada bajo la licencia [CC BY 4.0](#). Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la UE, puede ser necesario solicitar permiso directamente a los respectivos titulares de derechos.



# Oficina de Navarra ante la UE – 10/04/2026

## Reglamento del Acelerador Industrial de la CE (IAA)

### AGENDA

- 11h00 – 11h05 **Bienvenida institucional e introducción a la jornada**  
Ana Ollo Hualde, Vicepresidenta Segunda y Consejera de Memoria Y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, Gobierno de Navarra
- 11h05 – 11h25 **Reglamento del Acelerador Industrial – *Industrial Accelerator Act (IAA)***  
Cecilia Serrano–Piedecasas, Policy Officer DG GROW, Comisión Europea
- 11h25 – 11h45 **La perspectiva navarra sobre la nueva *Industrial Accelerator Act***  
Juan Cristóbal García Soriano, Director del Área de Estrategia Regional, SODENA
- 11h45 – 11h55 **Debate y preguntas**
- 11h55 – 12h00 **Clausura**  
Mikel Irujo Amezaga, Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, Gobierno de Navarra

*Modera: Iñigo Uharte, Oficina Permanente de Navarra ante la UE*



**S4** | Navarra  
Nafarroa  
Estrategia de Desarrollo | Garapen Estrategia

# “Industrial Accelerator Act” y la industria navarra

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



**SODENA**  
DESARROLLO DE NAVARRA  
NAFARROAKO GARAPENA



# Pilares del IAA



Industrias intensivas  
en energía



Tecnologías  
Net-Zero



Vehículo  
eléctrico



**S4** | Navarra  
Nafarroa

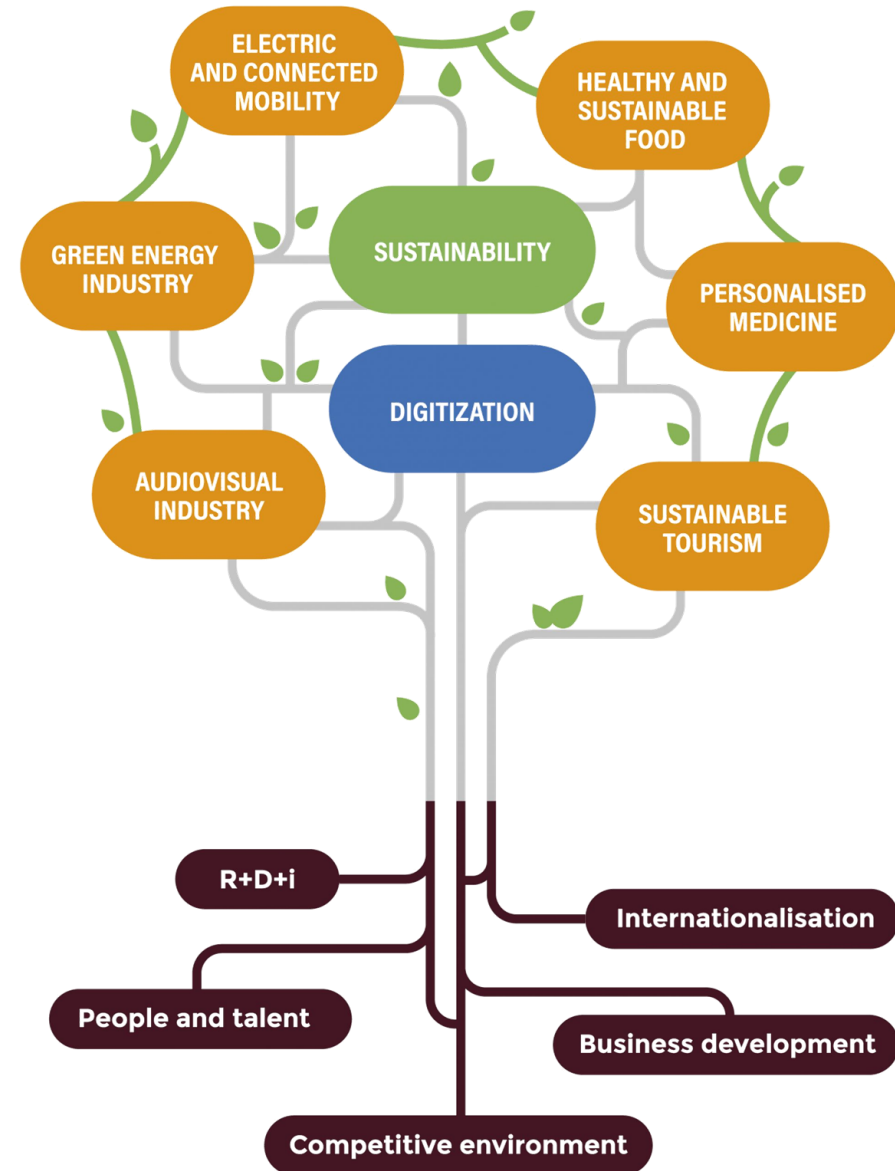
Estrategia de Desarrollo | Garapen Estrategia

## Industria de automoción

Sector industrial más importante en Navarra

## Industria de la Energía Verde

Tercer sector más importante en Navarra.



Nuevos EVs empiezan producción en Navarra en 2026

¿Ayudará IAA a fomentar la demanda de EVs “made in Europe”?

¿Impacto de la combinación con el próximo reglamento de emisiones de CO2 del sector?



# Vehículo eléctrico

**Para optar a ayudas públicas, o para compra pública,** los vehículos eléctricos deben ensamblarse dentro de la UE y tener **al menos un 70 % de valor de origen europeo, sin contar la batería.**

Las **baterías** deben incluir al menos tres componentes principales de origen europeo, incluidas las **celdas**. 3 años tras la entrada en vigor de IAA, se requerirá que sean cinco componentes, entre ellos el material activo del cátodo y los sistemas de gestión de la batería.

Además, al menos el 50 % de los componentes del sistema de propulsión eléctrica y el 50 % de los sistemas electrónicos principales deben ser de origen comunitario.

Análisis:

- Se espera un impacto positivo para el desarrollo de la industria del vehículo eléctrico en Europa y concretamente en Navarra
- **Reto:** despliegue de la ley en reglamentos y actos delegados ¿cómo valorar el % de contenido local?
- **Reto:** definición de países con acuerdos comerciales con la UE



**Contenido local en Industrias Net-Zero**

**¿Es suficiente IAA  
para luchar en  
igualdad de  
condiciones con  
China, Brasil, India o  
USA?**

# Industria Net-Zero

**Requisitos de contenido local para recibir subvenciones, o para proyectos en subastas o para compra pública:**

Requisitos específicos por tecnología (sistemas de almacenamiento de baterías, solar PV, bomba de calor, eólica, hidrógeno, nuclear):

- Relevantes para casi todas las tecnologías (sistemas de almacenamiento, hidrógeno, etc): impacto positivo.
- Pero baja exigencia para eólica, donde al principio solo se pide 1 componente: **no hay igualdad de condiciones con los competidores principales – USA, Brasil, India, China**
- Además, no se considera que **la mayoría de proyectos de generación eólica son de desarrollo privado**, muy pocos mediante subastas, y los operadores no suelen acudir a subvenciones públicas.

**Requisitos para sistemas críticos:** Requisitos para centros de operación y control, sistemas que permiten acceso remoto para O&M, inversores, etc. Se podrán vetar componentes según país de fabricación, exigir centro de control en la UE, etc.

- Favorece la demanda de producto “Made in Europe”
- Genera oportunidades de inversión

# Inversión Extranjera Directa



**Requisitos para inversiones extranjeras superiores a 100M€ en proyectos en sectores estratégicos: baterías, vehículos eléctricos y sus componentes, solar PV, materias primas críticas.**

Para inversiones extranjeras directas, y cuando el país de origen del inversor controle más del 40 % de la capacidad de producción mundial en dicho sector, IAA establece que la participación extranjera se limite al 49 %.

Deben cumplirse al menos **cuatro de las seis** condiciones (al menos, 50 % de personal de la Unión; al menos 30 % de contenido de origen europeo; reinversión mínima del 1 % de los ingresos anuales en I+D en la UE; transferencia de tecnología obligatoria; obligación de empresas conjuntas con participación europea mayoritaria)

Análisis:

- Crea un **marco claro** para el fomento de las inversiones que generen valor en el territorio.
- Se evita competencia negativa entre regiones
- **Funcionará solo si las medidas de demanda del “Made in Europe” son fuertes y efectivas**

# Áreas de Aceleración de la Fabricación Industrial



Cada Estado Miembro debe definir al menos una "**Industrial Acceleration Area**" en sectores como fabricación de coches, de tecnologías net-zero e industrias intensivas en energía (papel, petróleo/refino, plástico y caucho, siderurgia), con aceleración de permisos.

El objetivo es pasar de autorizaciones “proyecto a proyecto”, a ecosistemas industriales preconfigurados donde las condiciones clave se han considerado con antelación. Se espera reducir los obstáculos administrativos, acelerar los plazos de implementación y mejorar la certeza de la inversión.

- Planificación integrada de energía y redes
- Procedimientos de permisos simplificados y predecibles
- Coordinación del acceso a infraestructuras y materias primas
- Planificación de mano de obra y competencias alineada con la demanda industrial
- Sinergias con estrategias nacionales, instrumentos de financiación de la UE, y marcos de ayudas estatales

Análisis:

- **Oportunidad** para reforzar sectores estratégicos de Navarra (automóvil, industrias net-zero)
- **Obliga a estar preparados** para facilitar las inversiones

# Otras medidas de aceleración

**Ventanilla única nacional** para "industrial manufacturing projects", con requisitos de interoperabilidad, plazos y comunicación de estado de expedientes.

**Proyectos de descarbonización de Industrias Intensivas en Energía:** Todos los proyectos de descarbonización de Industrias Intensivas en Energía **serán considerados proyectos estratégicos.**

Análisis:

- En línea con las líneas de trabajo de **ventanilla única** del Departamento de Industria de Navarra, definidos en Ley Foral de Industria, y la **agilización de permisos**, especialmente en tecnologías Net-Zero y en descarbonización de Industrias Intensivas en Energía. Trabajo de Navarra en contacto con DG GROW (AI for permitting) y contacto con MINTUR.



## Retos

- Mejora (o no) del texto en el debate en el Parlamento Europeo
- Atención a la importancia del despliegue de IAA en actos delegados
- Asegurar reciprocidad por sectores con los países que tienen acuerdos comerciales con la UE. ¿El proceso para revisar falta de reciprocidad será proactivo por parte de la EC, o reactivo tras denuncia/queja?
- Impacto ocurrirá en combinación con otras políticas y leyes



**S4** | **Navarra**  
**Nafarroa**

Estrategia de Desarrollo | Garapen Estrategia

[www.s4navarra.es](http://www.s4navarra.es)

[www.s4nafarroa.es](http://www.s4nafarroa.es)

# Oficina de Navarra ante la UE – 10/04/2026

## Reglamento del Acelerador Industrial de la CE (IAA)

### AGENDA

- 11h00 – 11h05 **Bienvenida institucional e introducción a la jornada**  
Ana Ollo Hualde, Vicepresidenta Segunda y Consejera de Memoria Y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, Gobierno de Navarra
- 11h05 – 11h25 **Reglamento del Acelerador Industrial – *Industrial Accelerator Act (IAA)***  
Cecilia Serrano–Piedecasas, Policy Officer DG GROW, Comisión Europea
- 11h25 – 11h45 **La perspectiva navarra sobre la nueva *Industrial Accelerator Act***  
Juan Cristóbal García Soriano, Director del Área de Estrategia Regional, SODENA
- 11h45 – 11h55 **Debate y preguntas**
- 11h55 – 12h00 **Clausura**  
Mikel Irujo Amezaga, Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, Gobierno de Navarra

*Modera: Iñigo Uharte, Oficina Permanente de Navarra ante la UE*

Oficina de Navarra ante la UE – 10/04/2026

# Reglamento del Acelerador Industrial de la Comisión Europea

GRACIAS, ESKERRIK ASKO

Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia  
Oficina Permanente de Navarra ante la UE  
[iuhartep@navarra.es](mailto:iuhartep@navarra.es)

Gobierno de Navarra – Oficina ante la UE  
[delegacion.bruselas@navarra.es](mailto:delegacion.bruselas@navarra.es)  
Rue de Toulouse/Toulousestraat 30  
1040 Bruselas  
+32 (0)2 721 60 77